



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5798ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 11 de diciembre de 2007, en conexión con la consideración por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, la Presidencia del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los atentados terroristas ocurridos en Argel el 11 de diciembre de 2007 en las inmediaciones del Tribunal Supremo y las oficinas de las Naciones Unidas, que han causado numerosos muertos y heridos, y expresa su profundo pesar y sus condolencias a las víctimas de este atroz acto de terrorismo y a sus familiares, así como al pueblo y el Gobierno de Argelia. El Consejo de Seguridad expresa su profundo pesar y sus condolencias a los funcionarios de las Naciones Unidas que han sido víctimas de uno de estos atentados y a sus familiares, así como al Secretario General.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de hacer que los autores, los organizadores y los instigadores de este censurable acto de terrorismo, así como quienes lo han financiado, comparezcan ante la justicia, e insta a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional y de su resolución 1373 (2001), y con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1624 (2005), cooperen activamente en este contexto con las autoridades de Argelia.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales y que todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de su motivación, del lugar y el momento en que se cometa y de quienes sean sus autores.

El Consejo de Seguridad reafirma asimismo la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas. El Consejo recuerda a los Estados que deben asegurarse de que las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo se ajusten a todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de combatir todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.”

